



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU
"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 098-2019-MDY

Puerto Callao, 06 de Febrero del 2019

VISTO:

El informe N° 033-2019-MDY-GPP de fecha 06 de Febrero del 2019, donde el Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita realizar una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos emitidos en el mes de Enero del año 2019 y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley N° 30879, se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, concordante con el D.L. N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 039-2019-MDY-A, de fecha 04 de Enero de 2019, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura de la Municipalidad Distrital de Yarínacocha, por el importe de **Veintiocho Millones Doscientos Treinta y Seis Mil y 00/100 Soles (S/. 28'236,000.00)** para el ejercicio fiscal 2019;

Que, conforme a lo establecido por el numeral 63.1 del Artículo 63° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", los Gobiernos Locales se sujetan a las disposiciones de ejecución presupuestaria establecidas en el presente decreto legislativo y la Ley de Presupuesto del Sector Público del año fiscal del 2019, en la parte que sean aplicables y a las directivas que, para tal efecto emita la Dirección General de Presupuesto Público;

Que, las Modificaciones Presupuestarias que se realizan en el Nivel Funcional Programático se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente a cada pliego así como las habilitaciones y las anulaciones que varían los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para actividades y proyectos, los cuales tienen implicancia en la estructura Funcional Programática compuesta por categorías presupuestarias que permiten viabilizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, el numeral 47.2) del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" concordante con el Artículo 30° de la Directiva N° 001-2019-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", modificada mediante Resolución Directoral N° 003-2019-EF/50.01, señala que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático son aprobados mediante Resolución del Titular a propuesta de la Oficina de Presupuesto de la Entidad;

Que, mediante Informe N° 033-2019-MDY-GPP de fecha 08 de Febrero de 2019, el Gerente de Planeamiento y Presupuesto propone a la Gerencia Municipal la realización de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Funcional Programático, producto de anulaciones y créditos presupuestarios entre Actividades y Proyectos, por variación de partidas presupuestarias no considerados en el Presupuesto Institucional de Apertura, emitidos en el mes de Enero del año 2019, por lo que es necesario emitir la resolución respectiva.

Que, estando a las consideraciones antes expuestas y en uso de las atribuciones concedidas por el numeral 6) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, la Modificación Presupuestaria efectuada en el Nivel Funcional Programático, producto de Anulaciones y Créditos Presupuestarios entre Actividades y Proyectos, emitidos en el mes de Enero del año 2019, por la suma de **Un Millón Ciento Sesenta y Ocho Mil Ochocientos Diez y 00/100 Soles (S/. 1'168,810.00)**, conforme al Anexo que forma parte de la presente

Resolución, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo N° 47 del D. L. N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", según detalle:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
PUERTO CALLAO – UCAYALI – PERU
“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN E IMPUNIDAD”



GÉNÉRICA DE GASTO	RUBRO	CREDITOS	ANULACIONES
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	07	365,326.00	365,326.00
2.3 Bienes y Servicios	07	555,134.00	555,134.00
2.6 Adquisición de Activos No Financieros	07	6,750.00	6,750.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	08	100,000.00	100,000.00
2.3 Bienes y Servicios	08	73,200.00	73,200.00
2.3 Bienes y Servicios	09	36,400.00	36,400.00
2.3 Bienes y Servicios	18	32,000.00	32,000.00
TOTAL		1'168,810.00	1'168,810.00

La presente Resolución se sustenta en las Notas de Modificaciones Presupuestales (Formato N° 01/GL, del Anexo de Resolución de Modificaciones Presupuestales) emitidas en el mes de Enero del año 2019 y que son parte integrante en esta Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización de la Municipalidad Distrital de Yarinacocha notificar la presente Resolución con sus respectivos anexos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Coronel Portillo.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, a la Oficina de Secretaria General y Archivo, la notificación y distribución de la Presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, a la Sub Gerencia de Informática y Estadística la Publicación de la presente Resolución en el Portal WEB de la Entidad Edil.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YARINACOCHA
Abg. JERLY DÍAZ CHOTA
Alcaldesa